

ANEXO

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	Nº PROMOCION	ASUNTO
2004-50-006890	LOPEZ GALLARDO	LUIS	VPA PG-50/2006/0068	Adjudicación Denegada
2004-50-040961	ARAZ LAMBAN	VANESA	VPA PG-50/2006/0071	Adjudicación Denegada
2004-50-032572	BOUAICHAT	BENYOUSSEF	VPA PG-50/2006/0071	Adjudicación Denegada
2004-50-044118	LOSILLA RAMON	CARLOS	VPA PG-50/2006/0071	Adjudicación Denegada
2004-50-032813	PUIG PARDOS	MARIA JOSE	VPA PG-50/2006/0061	Adjudicación Denegada
2004-50-044993	ERDOCIAN CONDE	ALFONSO	VPA PG-50/2006/0002	Adjudicación Denegada
2004-50-028913	RODRIGUEZ LONGARES	FRANCISCO	VPA PG-50/2006/0054	Adjudicación Denegada
2005-50-025993	MARINA MUÑOZ	ANA MARIA	VPA PG-50/2006/0042	Adjudicación Denegada
2004-50-012533	BRITO GONZALEZ	PEDRO PABLO	VPA PG-50/2006/0068	Adjudicación Denegada
2004-50-001903	TENIAS MATUTE	MARTA	ALQUILER SMRUZ	Adjudicación Denegada
2004-50-004458	GUERRA APARICIO	PATRICIA	VPA-50/2005/0020	Adjudicación Denegada
2004-50-018431	IBAÑEZ GALINDO	DANIEL	VPA PG-50/2006/0068	Adjudicación Denegada
2006-50-003314	KHOUBRANE	SAID	VPA PG-50/2006/0063	Adjudicación Denegada
2004-50-034444	BORGES MARINHO	LUCINEDES	VPA PG-50/2006/0071	Adjudicación Denegada
2004-50-000182	GARCIA SIMON	CARMELO	VPA-50/2004/0023	Adjudicación Denegada
2004-50-018471	MORENO SOLE	ANGUSTIAS	VPA PG-50/2006/0071	Adjudicación Denegada
2005-50-012984	SANCHEZ ANTOÑANZAS	ELENA	VPA-50/2005/0020	Adjudicación Denegada
2004-50-026853	SIERRA BARDAJI	MIGUEL ANGEL	VPA PG-50/2006/0068	Adjudicación Denegada
2005-50-004669	SANZ MARTINEZ	LUIS FERNANDO	VPA PG-50/2006/0068	Adjudicación Denegada
2005-50-003473	GARCIA MARTI	MARIA ANGELA	VPA PG-50/2006/0068	Adjudicación Denegada
2006-50-002741	MORENO CAZA	LUIS ALFREDO	VPA PG-50/2006/0068	Adjudicación Denegada
2004-50-033685	JUAN GERMAN	RAFAEL	VPA PG-50/2006/0068	Adjudicación Denegada
2004-50-033567	SANCHEZ MITELBRUM	CARLOS	VPA PG-50/2006/0071	Adjudicación Denegada
2004-50-031403	MONGE ALEGRE	LIDIA	VPA PG-50/2006/0063	Adjudicación Denegada
2004-50-043387	VALERO LANASTA	SERGIO	VPA PG-50/2006/0071	Adjudicación Denegada
2005-22-021820	VILLAGRASA DOLSA	VERONICA	VPA PG-50/2006/0042	Adjudicación Denegada
2005-50-004537	AGUILAR TENA	SHEILA	VPA PG-50/2006/0042	Adjudicación Denegada
2004-50-022894	PEREZ GOMEZ	ARMANDO	VPA PG-50/2006/0068	Adjudicación Denegada

ANUNCIO del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, por el que se notifican las adjudicaciones definitivas en expedientes, inscritos en el Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida de Aragón.

No habiendo sido posible realizar las notificaciones a los interesados que se citan en ANEXO adjunto, en los domicilios de los mismos, de la comunicación de adjudicatario definitivo en el Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les comunica que la citada notificación se encontrará a su disposición durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de publicación, en las dependencias que el Departamento de Obras Públicas,

Urbanismo y Transportes tiene ubicadas en C/ Carlos Marx 2-4 Local de Zaragoza.

Al día siguiente de concluir dicho plazo, la citada Resolución se considerará notificada en tiempo y forma a todos los efectos. Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación ante la Comisión de Reclamaciones sobre Vivienda Protegida dentro del plazo de un mes contado desde la recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición de la reclamación sin que se haya dictado y notificado la correspondiente Resolución expresa, podrá considerar desestimada su reclamación quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

Zaragoza, 9 de julio de 2007.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación. Por Vacante, El Secretario General Técnico (Orden de 3 de octubre de 2003 del Consejero de Obras Públicas Urbanismo y Transportes), Jesús Sánchez Farraces.

ANEXO:

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	Nº PROMOCION	ASUNTO
2004-50-040421	CUELLO BROSED	ALICIA	VPA PG-50/2006/0012	Adjudicación Definitiva
2005-50-001679	BERNARDO DE MEDEIROS	LOURDES	VPA PG-50/2006/0012	Adjudicación Definitiva
2005-50-003024	GABARDOS ALVARO	MARIA VICTORIA	VPA PG-50/2006/0016	Adjudicación Definitiva
2004-50-020519	ALCALDE YASER	ABDEL MAJID	VPA PG-50/2006/0012	Adjudicación Definitiva
2004-50-030732	ALONSO MORENO	MARIA JOSE	VPA-50/2005/0020	Adjudicación Definitiva

ANUNCIO del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, por el que se notifica el desistimiento de la adjudicación definitiva por no presentar contrato de compraventa a los adjudicatarios en expedientes del Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida de Aragón.

No habiendo sido posible realizar las notificaciones a los interesados que se citan en el ANEXO adjunto, en los domicilios de los mismos, del desistimiento de la adjudicación definitiva por no presentar contrato de compraventa a los adjudicatarios del Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.1 y 76. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les comunica que la citada notificación se encontrará a su disposición durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de publicación, en las dependencias que el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes tiene ubicadas en C/ Carlos Marx 2-4 Local de Zaragoza.

Este desistimiento se computa como renuncia injustificada, a los efectos previstos en los artículos 17.3 y 24.1 b) del Reglamento del registro de solicitantes de vivienda protegida y de adjudicación de viviendas protegidas de Aragón aprobado mediante Decreto 80/2004, de 13 de abril.

Transcurridos diez días desde la publicación de este anuncio, la citada Resolución se considerará notificada en tiempo y forma a todos los efectos. Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación ante la Comisión de Reclamaciones sobre Vivienda Protegida dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación. Su reclamación suspenderá la eficacia de la resolución impugnada conforme a lo establecido en el artículo 56.3 del Reglamento del Registro. Transcurrido un mes desde la interposición de la reclamación sin que se haya dictado y notificado la correspondiente Resolución expresa, podrá considerar desestimada su reclamación quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

Zaragoza, 9 de julio de 2007.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación. Por Vacante, El Secretario General Técnico (Orden de 3 de octubre de 2003 del Consejero de Obras Públicas Urbanismo y Transportes), Jesús Sánchez Farraces.

ANEXO:

Expediente: 2005-50-001901.

Interesado: MERINO BLATNIK, CARMEN LUCIA.

Asunto: Renuncia Injustificada por no presentar contrato.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, por el que se notifican las adjudicaciones definitivas en expedientes, inscritos en el Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida de Aragón.

No habiendo sido posible realizar las notificaciones a los interesados que se citan en ANEXO adjunto, en los domicilios de los mismos, de la comunicación de adjudicatario definitivo en el Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les comunica que la citada notificación se encontrará a su disposición durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de publicación, en las dependencias que el Departamento de Obras Públicas,

Urbanismo y Transportes tiene ubicadas en C/ Carlos Marx 2-4 Local de Zaragoza.

Al día siguiente de concluir dicho plazo, la citada Resolución se considerará notificada en tiempo y forma a todos los efectos. Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación ante la Comisión de Reclamaciones sobre Vivienda Protegida dentro del plazo de un mes contado desde la recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición de la reclamación sin que se haya dictado y notificado la correspondiente Resolución expresa, podrá considerar desestimada su reclamación quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

Zaragoza, 9 de julio de 2007.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación. Por Vacante, El Secretario General Técnico (Orden de 3 de octubre de 2003 del Consejero de Obras Públicas Urbanismo y Transportes), Jesús Sánchez Farraces.

ANEXO

EXPEDIENTE: 2005-44-018972.

APELLIDOS: LARHLID.

NOMBRE: MOHAMMED.

PROMOCION: VPA-44/2002/0005.

ASUNTO: Adj. Definitiva Alquiler Alcañiz.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, por el que se notifican las aceptaciones de desvinculación en expedientes inscritos en el Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida de Aragón.

No habiendo sido posible realizar las notificaciones a los interesados que se citan en ANEXO adjunto, en los domicilios de los mismos, de la comunicación de aceptación de desvinculación de adjudicatarios de viviendas protegidas de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les comunica que la citada notificación se encontrará a su disposición durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de publicación, en las dependencias que el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes tiene ubicadas en C/ Carlos Marx 2-4 Local de Zaragoza.

Al día siguiente de concluir dicho plazo, la citada Resolución se considerará notificada en tiempo y forma a todos los efectos. Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación ante la Comisión de Reclamaciones sobre Vivienda Protegida dentro del plazo de un mes contar desde el día siguiente al de su notificación. Su reclamación suspenderá la eficacia de la resolución impugnada conforme a lo establecido en el artículo 56.3 del Reglamento del Registro. Transcurrido un mes desde la interposición de la reclamación sin que se haya dictado y notificado la correspondiente Resolución expresa, podrá considerar desestimada su reclamación quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

Zaragoza, 9 de julio de 2007.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación. Por Vacante, El Secretario General Técnico (Orden de 3 de octubre de 2003 del Consejero de Obras Públicas Urbanismo y Transportes), Jesús Sánchez Farraces.

ANEXO

EXPEDIENTE: 2004-50-019310

APELLIDOS: PEÑALOSA